

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimocuarta Nominación Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría autorizante hace saber en autos "VOLKSWAGEN S. A. c/ OTROS s/ EJECUCIÓN PRENDARIA", CUIJ 21-02889014-9, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, el día 22 de Febrero de 2.023, a las 14 hs., en la Sala de remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1.546 de esta ciudad, venda por subasta pública el vehículo automotor propiedad de la demandada Dominio NDE 258, con la Base de \$666.155,70, en el estado en que se encuentra, el que será adjudicado al mejor postor; y en caso de no haber ofertas por ese monto, saldrá a la venta con una última base del 25% (\$166. 538,92).- Las posturas mínimas de mejoramiento de ofertas no podrán ser inferiores a \$10.000.- Una vez realizado el acto de subasta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal, vencido el cual no se admitirán reclamos o impugnaciones sobre la misma.- Las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y todo otro gasto que grave la venta, así como su retiro y traslado serán a cargo exclusivo del adquirente.- Una vez realizada la subasta no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento.- Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate.- El adquirente podrá abonar la totalidad del precio en el acto del remate o el 30% del valor de venta en concepto de seña. Atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., tanto en el caso del pago total como en el caso de la seña a abonar en el momento del remate si fuere inferior o igual a la suma de \$30.000- podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente, y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cheque cancelatorio, o mediante depósito efectuado previamente en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos. El saldo del precio deberá depositarse en cuenta judicial a nombre de este juzgado y para estos autos en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de dar por decaída la compra, perdiendo el comprador la suma consignada en concepto de seña. En caso de incumplimiento o la infracción de la normativa vigente, será comunicado a este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCCSF. Asimismo se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de la venta en concepto de comisión al martillero.- Los gastos de la cochera generados a partir del día de la subasta y hasta la toma de posesión del vehículo quedarán a cargo de quien resulte comprador. La entrega del vehículo se realizará una vez aprobadas las operaciones de venta por subasta y acreditado que fuere el pago total del precio así como la transferencia del vehículo vendido, que se deberá acreditar mediante la documentación registral que solicitara oportunamente el Tribunal.- Son a cargo del comprador todos los impuestos, tasas y contribuciones, creados o a crearse, la toma de posesión, levantamiento de gravámenes y transferencia en el Registro jurisdiccional correspondiente y el pago de IVA y todo otro gravamen que correspondiere.- Se fijan los tres días hábiles anteriores, en el horario de 14 a 15 hs. en el domicilio de calle Pascual de Rosas N° 1236 de Rosario, para la revisión del vehículo.- Edictos de ley por dos días en el Boletín Oficial.- Informa el RNPA 21039 Rosario N° 06 que el Automotor Dominio NDE258, Marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL 1.4 L, Tipo SEDAN 3 P, Motor VOLKSWAGEN N° CNB078128, Chasis VOLKSWAGEN N° 9BWC05W9EP023189, Año 2013, consta 100% a nombre del demandado (DNI 31.973.582). Informa prenda que se ejecuta, 1° grado, por \$ 74.330,64, fecha

de inscripción 23/09/2013 y fecha de reinscripción 21/03/2019. Informa embargo por \$ 168.301,56, de fecha 06/01/2021, ambos órdenes autos y Juzgado del presente trámite. No informa otros gravámenes ni inhibiciones.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 22 de Diciembre de 2.022. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria.-

\$ 396 493663 Feb. 10 Feb. 13
